



DECRETO ALCALDÍCIO N° 710

REF: Revóquese Decreto Alcaldício N°653, de fecha 07/11/2024, por actualización de nuevos antecedentes.

PUERTO WILLIAMS: 26 NOV 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldício de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldício N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- El Memorándum N° 1159, de fecha 14/11/2024, de Alcaldía a Secretario Municipal (s).

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldício N°653, de fecha 07/11/2024.
- La Ley 19.880 “Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado”, en el artículo 61, La revocación no procederá en los siguientes casos:
 - Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente.

Por lo cual este decreto al no tener derechos adquiridos se puede revocar.

DECRETO

1º REVÓQUESE, el Decreto Alcaldício N°653, de fecha 07 de noviembre del 2024, por motivo de cambios en transbordo de uno de los funcionarios, además de la inclusión de nuevos funcionarios transbordados por planilla complementaria y el error en el grado de los Suboficiales.

2º CONCÉDASE, MEDALLA MUNICIPAL DE HONOR, en reconocimiento por su permanencia, en la comuna de Cabo de Hornos, al servicio del bien público en el ejercicio de la vigilancia y el mantenimiento de la seguridad, el orden público y la soberanía nacional, y así ejerciendo los roles: Preventivo, de Control de Orden Público, Educativo, de Comodidad Pública, de Solidaridad Social y de Integración Nacional, con el propósito de contribuir al desarrollo de esta comuna; al siguiente personal del Distrito Naval Beagle:

1. Capitán de Fragata Rodrigo Andrés Quezada Valenzuela
2. Capitán de Fragata Sebastián Francisco Villarroel Hausdorf
3. Teniente 1º Hugo Moukarzel Vásquez
4. Teniente 1º Alejandro Esteban León Solari
5. Teniente 1º Manuel Eduardo Cruz Lillo
6. Teniente 1º Diego Javier Rojas Putlitz
7. Subteniente Javier Ignacio Viani González
8. Subteniente Raúl Andrés Catalán Belmar
9. Subteniente Rodrigo Enrique Palma Schiller
10. Subteniente Patricio Araneda Torres
11. Suboficial Mayor Adán Alejandro Otaiza Caro
12. Suboficial Mayor Juan Pablo Castillo Bravo
13. Suboficial Mayor Raúl Alejandro Ortiz Peña
14. Suboficial Mayor Luis Carlos González Díaz
15. Suboficial Mayor Héctor Gregory Saavedra Quiroga
16. Sargento 1º Jorge Fuentes Pino
17. Sargento 1º Francisco Matías Cofré Bravo

18. Sargento 1° Rodrigo Esteban Fuentes Araneda
19. Sargento 1° Isaías Anthony Silva González
20. Sargento 1° Sebastián Javier Navarrete Cerdá
21. Sargento 1° Miguel Ángel Orellana Fernández
22. Sargento 1° Pablo Andrés Mondaca Muñoz
23. Sargento 1° Guido Abraham Hernández Astorga
24. Sargento 1° Leonel Edson Osse Ruminot
25. Sargento 1° Sergio Javier López Rubio
26. Sargento 2° Pedro Ulises Guerrero Vargas
27. Sargento 2° Diego Hernando Álvarez Escobar
28. Sargento 2° Pedro Jaime Bastías Melo
29. Sargento 2° Roberto Evangelo Espinoza Sepúlveda
30. Sargento 2° Juan Ignacio González Campos
31. Sargento 2° Patricio Eduardo Salazar Díaz
32. Cabo 1° Simón Elías Pérez Vargas
33. Cabo 1° Jorge Esteban Vigor Yaupe
34. Cabo 1° Víctor Gonzalo Robles Ferrada
35. Cabo 1° Jordán Elark Lagos Morales
36. Cabo 1° Braulio Adán Bravo de la Jara
37. Cabo 1° Héctor Alexander Baez Canales
38. Cabo 1° Yerko Gabriel Zúñiga Iturra
39. Cabo 1° Brayan Patricio Cornejo Molina
40. Cabo 1° Melquisedec Eleazar Peña Barría
41. Cabo 1° Patricio Ángelo Valenzuela Andrade
42. Cabo 1° Luis Florencio Ceballos Pinto
43. Cabo 1° Maximiliano Alonso Núñez Vofs
44. Cabo 1° Carlos Herrera Acuña
45. Cabo 2° Bryan Alejandro Ledezma Veliz
46. Cabo 2° Sebastián Alejandro Gilberto Pizarro
47. Cabo 2° Sebastián Antonio Magno Espinoza

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

